



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CONSTITUCIONAL 2021-2024

Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara
Dirección del Área de Centros de Atención Infantil
Director de Área

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del 02 dos del mes de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la **Contraloría Interna** del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con domicilio en la calle Eulogio Parra, número 2539, dos mil quinientos treinta y nueve, colonia Lomas de Guevara de esta ciudad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2, 6, 9, 11, 16, 20, 21, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 5, 8, 9, 11, 19, 20, 21, 25, y demás aplicables del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; en relación con el artículo 48, numeral 1, fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y 120, fracción IV y 124, fracción IV de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se suscribe la presente acta.

A efecto de llevar a cabo el procedimiento administrativo de entrega-recepción de la **Dirección del Área de Centros de Atención Infantil** del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, citada al rubro, por lo que comparece la persona de nombre **ROSA MARIA GUZMAN TORRES** en carácter de **“Persona Servidora Pública Saliente”** para hacer entrega formal a la persona de nombre **BENIGNA CITLALI LOPEZ GUZMAN** quien recibe como **“Persona Servidora Pública Entrante”** la titularidad del cargo a partir de la fecha de suscripción de este documento.

Identificándose para tal efecto la **“Persona Servidora Pública Saliente”** con cedula profesional, expedida por la Secretaría de Educación Pública, con **N1-ELIMINADO** con domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle **N2-ELIMINADO**, colonia **N3-ELIMINADO**, **N4-ELIMINADO** código postal **N5-ELIMINADO**, en la ciudad de **N6-ELIMINADO** Jalisco, designando como **testigo** a la persona de nombre **Ana María Bazavilvazo Medina**, identificándose con credencial para votar, expedida por Instituto Nacional Electoral; con folio número **N7-ELIMINADO** con domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle **N8-ELIMINADO**, colonia **N9-ELIMINADO** código postal **N10-ELIMINADO**, en la ciudad de **N11-ELIMINADO** Jalisco.

Identificándose para tal efecto la **“Persona Servidora Pública Entrante”** con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número **N12-ELIMINADO** con domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle **N13-ELIMINADO**, número **N14-ELIMINADO** colonia **N15-ELIMINADO**, código postal **N16-ELIMINADO**, en la Ciudad de **N17-ELIMINADO** Jalisco, designando como **testigo** a la persona de nombre **María del Carmen Janeth Estrada Barajas**, identificándose con credencial para votar, expedida por Instituto Nacional Electoral número **N18-ELIMINADO**, con domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle **N19-ELIMINADO**, número **N20-ELIMINADO**, colonia **N21-ELIMINADO**, código postal **N22-ELIMINADO**, en la ciudad **N23-ELIMINADO** Jalisco.



De conformidad con el artículo 16, fracción III, y 25 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios interviene por parte de la Contraloría Ciudadana la persona servidora pública Jose Refugio Villegas Perez, identificándose con credencial de empleado con número 7738, a quien en lo sucesivo se identificará como "Personra representante de la Contraloría Interna".

Se procede a realizar la entrega-recepción, de los formatos que se identifican como recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de gobierno y demás documentos asignados y generados en el ejercicio de las atribuciones normativas que son competencia de la Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara por lo que, para estos efectos se hace entrega 15 de 49 formatos que se identifican con el número de folio del 01 al 68, se anexa de manera detallada en una lista que contiene la relación de formatos aplicables y que se entregan a través de dispositivo electrónico.

En este acto se informa a la "Personra Servidora Pública Entrante" que deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos, en un término no mayor a 30 treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega y en caso de que se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento de la Contraloría Interna, en un término no mayor a los siguientes 3 tres días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. De igual manera la "Personra Servidora Pública Saliente" que en caso de que se le requiera por la Contraloría Interna deberá comparecer ante esta a manifestar lo que a derecho corresponda.

Acto seguido, la "Personra Servidora Pública Saliente" y la "Personra Servidora Pública Entrante" tienen derecho al uso de voz para realizar manifestaciones que consideren necesarias dentro del proceso de entrega-recepción, concediéndoselas en este momento.

En uso de la voz la "Personra Servidora Pública Saliente", manifiesta bajo protesta de decir verdad: "Haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna toda la información y documentación generada y/o en su posesión con motivo del ejercicio de sus funciones, y que la presente acta no implica liberación alguna de responsabilidad que pudiera llegarse a determinar por autoridad competente con posterioridad. Así como que hago entrega de un sobre cerrado que contiene las claves y contraseñas de los diversos medio electrónicos que se utilizan en el área y 6 llaves correspondientes a la oficina de dirección, oficina de jefaturas, locker y archiveros.

En uso de la voz la "Personra Servidora Pública Entrante", manifiesta que: "recibe con las reservas de ley la información y documentos que se precisan en el contenido de sus anexos. Así mismo se apega al término de 30 días que otorga la ley para realizar las observaciones correspondientes".

De igual manera, la "Personra Servidora Pública Entrante" y "Personra Servidora Pública Saliente" manifiestan que conocen su obligación de presentar en un término máximo de 60 sesenta días naturales su Declaración de Situación Patrimonial, de Intereses y Fiscal ante la Contraloría Ciudadana, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez que la "Personra representante de la Contraloría Interna" constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en el marco normativo aplicable y procede a realizar la declaratoria de la recepción en resguardo de los recursos, bienes y documentos a la "Personra Servidora Pública Entrante".



La información contenida en la presente acta, una vez que se encuentre verificada y validada, será considerada información pública de conformidad con las disposiciones en materia de transparencia e información pública.

Previa lectura de este documento y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluido el acta de entrega-recepción a las 10:00 diez horas del día en que se levanta, firmando para dejar constancia al calce y en cada hoja las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose en 03 (tres) tantos, entregando un ejemplar a la "Persona Servidora Pública Saliente", otro a la "Persona Servidora Pública Entrante" y otro para custodia de la Contraloría Interna.

Entrega

ROSA MARIA GUZMAN TORRES
"Persona Servidora Pública Saliente"

Recibe

BENIGNA CITLALI GUZMAN LOPEZ
"Persona Servidora Pública Entrante"

Contraloría Ciudadana

JOSE REFUGIO VILLEGAS PEREZ
"Persona representante de la
Contraloría Interna"

Testigos de asistencia

ANA MARIA BAZAVILVAZO MEDINA
Testigo de la
"Persona Servidora Pública Saliente"

MARIA DEL CARMEN JANETH ESTRADA
BARAJAS
Testigo de la
"Persona Servidora Pública Entrante"

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción misma que consta de 17 diecisiete fojas del acta, identificaciones y anexos inscritas únicamente por su anverso.

El presente documento contiene datos personales, es decir, información protegida de carácter CONFIDENCIAL, mismos que encuadran en el supuesto de lo establecido en el artículo 21 1 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así como lo establecido en el arábigo 3 fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo tanto, los datos personales recabados y contenidos en el presente documento, no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, a través de la Contraloría Interna. Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades: elaboración del acta de entrega para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara. Los mismos no serán trasladados, a excepción de que sean requeridos por una autoridad en el uso de sus atribuciones. Si desea consultar el aviso de privacidad integral podrá realizarlo en la siguiente URL: <https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-Privacidad-Integral-DIF-Guadalajara.pdf>

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO la cédula profesional de un particular, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 8 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

5.- ELIMINADO el Código Postal de un Particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

7.- ELIMINADO la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

10.- ELIMINADO el Código Postal de un Particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

12.- ELIMINADO la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

13.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

14.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II

FUNDAMENTO LEGAL

inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

15.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

16.- ELIMINADO el Código Postal de un Particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

17.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

18.- ELIMINADO la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

19.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

20.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

21.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

22.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

23.- ELIMINADO el Código Postal de un Particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

24.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

Fecha de clasificación:	
Área:	
Documento(s):	
Parte(s) o sección(es) que se suprime. Confidencial y/o Reservada:	Datos confidenciales: - Domicilio Particular - Código Postal de un Particular - Clave de elector - Cédula profesional de un particular
Fundamento Legal Confidencial:	
Fundamento Legal Reservada:	
Periodo de Reserva:	
Firma del Titular del área y de quién clasifica:	
Sello de la Dependencia:	